# ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL

**Estudio previo:**

**Objeto:** Actualización y mantenimiento de la licencia de software de control de visitantes y parqueaderos (ESI)

**Alcance:**

Garantizar el mejoramiento de la calidad en la prestación de los servicios mediante el soporte y mantenimiento de los sistemas de información de control de Ingreso de visitantes y control de ingreso a parqueaderos para el cumplimiento de las medidas de seguridad al interior de la Secretaría de Movilidad sede Caribe y de esta manera poder brindar un mejor servicio a los usuarios y funcionarios de la Secretaría de Movilidad.

| Nivel | Código | Descripción |
|---|---|---|
| Clase | 81112200 | MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE |
| Clase | C10 | CATEGORIZACION MUNICIPIO DE MEDELLIN BIENES Y SERVICIOS DE TI |

**Origen de los Recursos:**

| Código | Descripción |
|---|---|
| 002 | RECURSOS ORDINARIOS INVERSIÓN |

**1. Aspectos legales y organizacionales, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:**

¿El Municipio de Medellín requiere para la ejecución del contrato una persona natural o una persona jurídica?

Para la ejecución del contrato se requiere contratar con la empresa que puede hacer el soporte, mantenimiento y actualización del software de control de ingreso de visitantes y parqueaderos de la Secretaría de Movilidad.

En este caso, el contrato debe suscribirse con Grupo Tecnológico SATS S.A.S, empresa que registra como propietaria del Sistema instalado con el que cuenta actualmente la Secretaría de Movilidad.

¿La persona natural debe tener tarjeta profesional? No aplica

**2. Aspectos comerciales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren**

**con las respuestas a las siguientes preguntas:**

¿Cuál es la experiencia que requiere quien prestará el servicio o entregará el bien de acuerdo a la complejidad del caso?

La empresa Grupo Tecnológico SATS S.A.S, cuenta con la idoneidad y experiencia, para la ejecución del objeto contractual y registra como propietario del Software de Control de Acceso de Visitantes SATS, según CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO – SOFTWARE de abril 6 de 2015.

La empresa antes mencionada, es la desarrolladora y propietaria única del software que maneja el control de acceso de visitantes, ingreso vehicular, tal como se evidencia en el certificado 13-46-267 registro de soporte lógico - software, emitido por el Ministerio del Interior.

Todo nuevo desarrollo o soporte técnico al software que maneja el control de acceso de visitantes, ingreso vehicular, solo es posible realizarse por medio de la empresa Grupo Tecnológico SATS S.A.S, puesto que esta no le ha vendido derechos a ninguna otra empresa, ni persona natural para realizar estos procesos.

**3. Aspectos legales, comerciales financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:**

¿El Municipio de Medellín ha contratado recientemente los bienes o servicios requeridos?
¿Cuál fue el valor del contrato y la estructura del contrato?

El Municipio si ha contratado los servicios requeridos, a continuación se describen los contratos celebrados.

| | | |
|---|---|---|
| CONTRATO | : | 4600043085 de 2012 |
| CONTRATANTE: | | Municipio de Medellín – Secretaría de Movilidad |
| CONTRATISTA | : | Grupo Tecnológico SATS SAS |
| OBJETO | : | Soporte, Mantenimiento e implementación de licencias huella biométrica y Software visitantes |
| VALOR TOTAL | : | $ 43.931.055 |
| DURACIÓN | : | Dos y Medio (2.5) Meses |

| | | |
|---|---|---|
| CONTRATO | : | 4600050770 de 2013 |
| CONTRATANTE: | | Municipio de Medellín – Secretaría de Movilidad |
| CONTRATISTA | : | Grupo Tecnológico SATS SAS |
| OBJETO | : | Soporte, Mantenimiento e implementación de licencias huella |

| | | |
|---|---|---|
| | | biométrica y Software visitantes |
| VALOR TOTAL | : | 59.065.344 |
| DURACIÓN | : | Dos (02) Meses |
| | | |
| CONTRATO | : | 4600062559 de 2015 |
| CONTRATANTE: | | Municipio de Medellín – Secretaría de Movilidad |
| CONTRATISTA | : | Grupo Tecnológico SATS SAS |
| OBJETO | : | Suscripción de soporte y mantenimiento de licencia huella biométrica y software SATS |
| VALOR TOTAL | : | $ 15.312.000 |
| DURACIÓN | : | Un (1) mes |
| | | |
| CONTRATO | : | 4600072511 de 2017 |
| CONTRATANTE: | | Municipio de Medellín – Secretaría de Suministros y Servicios |
| CONTRATISTA | : | Grupo Tecnológico SATS SAS |
| OBJETO | : | Suministro, suscripción al soporte y actualización de licencias de software Control de Ingresos de Visitantes y del software de Parqueaderos de la Ssecretaríaa de Movilidad |
| VALOR TOTAL | : | $ 14.815.500 |
| DURACIÓN | : | Tres (3) meses |
| CONTRATO | : | 4600077876 de 2018 |
| CONTRATANTE: | | Municipio de Medellín – Secretaría de Suministros y Servicios |
| CONTRATISTA | : | Grupo Tecnológico SATS SAS |
| OBJETO | : | Suministro, suscripción de soporte y actualización de la licencia de software de control de visitantes y parqueaderos (ESI) |
| VALOR TOTAL | : | $ 10.115.000 |
| DURACIÓN | : | Dos (2) meses |
| | | |
| CONTRATO | : | 4600082150 de 2019 |
| CONTRATANTE: | | Municipio de Medellín – Secretaría de Suministros y Servicios |
| CONTRATISTA | : | Grupo Tecnológico SATS SAS |
| OBJETO | : | Suscripción de soporte, actualización y mantenimiento de la licencia de software de control de visitantes y parqueaderos (ESI) |
| VALOR TOTAL | : | $ 13.090.000 |
| DURACIÓN | : | Seis (6) meses |

En concordancia con lo anterior, los mecanismos de contratación directa, conservan la obligación de respetar los principios rectores de la administración pública; no obstante, aun

cumpliéndose la transparencia, economía y responsabilidad, es posible seleccionar un contratista de manera directa, dadas las características del servicio a contratar y en ejercicio de dicha facultad. La presente causal de contratación directa está regulada de forma particular en lo señalado en el literal g), numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y contemplado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Del Decreto 1082 de 2015, los cuales aluden a la causal de Contratación Directa cuando no exista pluralidad de oferentes. En relación a esta casual el precitado Artículo 2.2.1.2.1.4.8. , señala que “Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio Nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación".

¿La necesidad del Municipio de Medellín fue satisfecha, con el proceso de contratación anterior?

La necesidad del Municipio ha sido satisfecha, esto de acuerdo a los productos y servicios recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor de los procesos contractuales.

**4. El tipo de remuneración recomendada para la prestación del servicio o entrega del bien y el motivo por el cual se escoge desde la economía, la eficiencia y la eficacia, es decir, si se pacta como valor mensual fijo; un valor por hora trabajada con un tope en el número de horas mensuales y totales; cuota Litis o una combinación de las anteriores.**

La cancelación del valor total del contrato se hará mediante pago único, previa presentación de la factura o documento equivalente con todos los soportes que aseguren que los servicios fueron recibidos a entera satisfacción por el Supervisor.

| **Distribución del PAC** | |
|---|---|
| Mes | Noviembre |
| Noviembre | $19.635.000 |

Carlos Eduardo Escobar Guzman
Técnico

Claudia Milena Alvarez Granda
Logístico

Martha Gladys Garcés Bolívar
Abogado